

RESOLUCIÓN No. 007-2026

Enero 14 del 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO PARA EJERCER EL CARGO DE PAGADOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA**

El concejo Municipal de Galapa en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2001 y Ley 819 de 2003

**CONSIDERANDO:**

- Que el concejo Municipal de Galapa no cuenta con presupuesto suficiente para que en su planta de personal cuente con más de un funcionario administrativo.
- Que el concejo Municipal de Galapa requiere de un funcionario que ejerza las funciones de pagador-a.
- Que el concejo en su planta de personal hay un funcionario administrativo que lo ejerce el secretario general, y que viene con esta designación de años anteriores.
- Por todo lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designase a la funcionaria ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.048.213.185 quien se desempeña como secretaria general, para que se desempeñe hasta la finalización de su contrato en función de realizar inscripciones de cuentas bancarias, cargue y verificación de pagos de servicios, honorarios ya sean de concejales y contratistas y todo lo relacionado en la plataforma bancaria del concejo con el cargo de PAGADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** la funcionaria ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO, firmará conjunto al presidente las órdenes de pago para su control y verificación los cheques serán firmados únicamente por el presidente que es la firma autorizada en la entidad bancaria y el cargue como tal en la plataforma será función de la secretaria la verificación y autorización del pago está a cargo del presidente.

**ARTÍCULO TERCERO:** se establecen como días de pagos mensuales las siguientes fechas, pagos honorarios concejales y servicios públicos y demás obligaciones con fechas de vencimiento cuando hubiere lugar, pagos contratistas y proveedores los días 25 de cada mes de no ser día hábil ese sería el día hábil anterior o posterior al mismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado a los (14) días del mes de enero del 2026.

**SAULÓN DE JESÚS OSPINA SARMIENTO**  
PRESIDENTE

**JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS**  
VICEPRESIDENTE

**TERESA DE JESÚS LLANOS ARRIETA**  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

**ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO**  
SECRETARIA GENERAL